

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N° 04/2025

Habilitación en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas para operaciones sin imputación presupuestaria a beneficiario final

La Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas pone en conocimiento de todas las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado, sus Entidades Descentralizadas y Desconcentradas, así como de las Empresas Públicas adscritas a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) que toda operación Sin Imputación Presupuestaria (SIP) que no se adecue a las disposiciones emitidas en el comunicado MEFP/VTCP/DGPOT N° 05/2025, deberá ser solicitada mediante una nota formal dirigida a la DGPOT, a fin de gestionar la Habilitación en la Matriz de Control de Cuentas y Libretas (MCCL) y la Priorización de Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (C-31) SIP a beneficiario final.

La nota oficial deberá ser firmada por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) o, en su defecto, por dos Máximas Autoridades Administrativas de la Entidad Pública, adjuntando de manera obligatoria la siguiente documentación:

- Comprobante de Registro de Ejecución de Gastos C-31 SIP original en estado ELABORADO, con las firmas de los servidores públicos responsables de su elaboración y de las autoridades correspondientes, en el resumen de operación (glosa) deberá consignarse, de manera obligatoria el C-21 asociado (si corresponde) y/o información adicional relevante que respalde la operación.
- Boletas de garantía, contratos, notas de adjudicación u otros documentos que respalden la operación a procesar.
- Informe Técnico detallado elaborado por el área correspondiente de la Entidad Pública, justificando la solicitud de habilitación en la MCCL y el pago del



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Comprobante C-31 SIP, especificando claramente las características de la operación.

Es responsabilidad de las Entidades Públicas asegurarse de que la documentación remitida esté completa, sea fidedigna y cumpla con los requisitos establecidos en el presente comunicado. Las solicitudes incompletas, ya sea por omisión, errores o información insuficiente, serán rechazadas por parte de la DGPO, quedando bajo la entera responsabilidad de la Entidad Pública.


Deymar Martínez Cabrera
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



DMC/IQM/ NPQC/GSSR/Teresa Garrido
c.: Archivo

